



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3270,
Autoriza trato directo para compra de colaciones
Talleres apresto laboral OMIL.

REQUINOA, 14 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2409 del 13/11/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar compra a través de la modalidad de trato directo de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo N° 8 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", Servicio de Banquetería para elaboración de 70 colaciones para entregar a los usuarios en talleres de apresto laboral a realizar por OMIL durante el mes de diciembre al proveedor Luis Rodríguez Cabello Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 210.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria número 711 del 12.11.2018 y cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público Servicio de Banquetería para elaboración de 70 colaciones para entregar a los usuarios en talleres de apresto laboral a realizar por OMIL durante el mes de diciembre al proveedor Luis Rodríguez Cabello Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 210.000 IVA incluido.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de producción y desarrollo de eventos del Programa OMIL Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE / Ige
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)